

H. Cámara de Diputados de la Nación...

Proyecto de Declaración

DECLARA

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados el vigésimo aniversario de la Radio de la Universidad de Buenos Aires, -FM 87.9-, que comenzó a transmitir el día 20 de diciembre del año 2005 y reconocer su trayectoria y aporte a la comunicación, información y difusión de contenidos científicos, académicos, culturales y sociales de la Universidad de Buenos Aires.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto declarar de interés el vigésimo aniversario de la puesta al aire de la Radio de la Universidad de Buenos Aires –FM 87.9–, emisora que forma parte del sistema de medios públicos universitarios desde el 20 de diciembre de 2005 y que, desde entonces, se ha constituido como un espacio de comunicación pública, plural y formativa de la comunidad universitaria al servicio de la sociedad en general.

Con cobertura en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en amplias zonas del conurbano bonaerense, Radio UBA cumple una función estratégica en la difusión del conocimiento producido en el ámbito universitario, articulando contenidos académicos, científicos, culturales y sociales con una perspectiva inclusiva y democrática.

Su programación se caracteriza por su amplitud y diversidad, combinando magazines, programas periodísticos de opinión y actualidad, así como ciclos temáticos, vinculados a distintas disciplinas, con propuestas impulsadas desde las distintas facultades, institutos, centros de estudiantes y equipos docentes e investigadores de la Universidad.

En un contexto en el que los medios públicos y universitarios atraviesan escenarios de creciente vulnerabilidad, es indispensable reafirmar el valor estratégico de estos espacios de promoción y difusión del conocimiento. No hay desarrollo sin conocimiento y su difusión es parte esencial del fortalecimiento democrático de nuestra sociedad.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares acompañar el presente proyecto de declaración.

LEANDRO SANTORO

DIPUTADO NACIONAL